



RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de talleres específicos para su desarrollo en los cursos 2012/2013 y 2013/2014, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061560)

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria realizada en la Disposición adicional única del Decreto 130/2012, de 6 de julio (DOE n.º 134, de 12 de julio), por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de programas de cualificación profesional inicial en la modalidad de Talleres Específicos para su desarrollo en los cursos 2012/2013 y 2013/2014, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el punto Once, y a propuesta de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I, a las entidades cuyas solicitudes han sido estimadas hasta un importe total de 600.000,00 euros, de los cuales, 300.000,00 euros corresponden a la Aplicación Presupuestaria 2012.13.05.222B.489.00 Superproyecto 2007.13.05.9002 y Proyecto 2008.13.05.0001, Expediente de gasto 012, 240.000,00 euros corresponden a la Aplicación Presupuestaria 2013.13.05.222B.489.00 Superproyecto 2007.13.05.9002 y Proyecto 2008.13.05.0001, Expediente de gasto 012 y 60.000,00 euros corresponden a la Aplicación Presupuestaria 2014.13.05.222B.489.00 Superproyecto 2007.13.05.9002 y Proyecto 2008.13.05.0001, Expediente de gasto 012.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tasa de cofinanciación 75 %, dentro del Programa Operativo de Extremadura de 2007/2013, que bajo el lema "Una manera de hacer Europa" están recogidas en el Eje 3 "Aumento y mejora del Capital Humano, Tema Prioritario 72 "Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales", Subcategoría de gasto "Adecuar las ofertas a los colectivos con especiales dificultades educativas y de inserción".

Los beneficiarios de estas ayudas deben cumplir los compromisos generales y específicos que se indican en general en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio (DOUE 31/07/2006), concretamente en su artículo 60 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre (DOUE 27/12/2006) en sus artículos 5, 8 y 9, además de otros mencionados en ambos Reglamentos.

Se informa a las entidades beneficiarias de estas ayudas que van a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7.2.d), del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Segundo. Hacer público, según Anexo II, el listado de entidades que, reuniendo todos los requisitos exigidos, han obtenido una puntuación inferior a las anteriores y que no pueden ser estimadas por limitaciones de crédito, constituyendo la lista de reserva.

Tercero. Hacer público, según Anexo III, el listado de entidades excluidas, con indicación del motivo de exclusión.



En el caso de entidades privadas, contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de entidades públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 5 de octubre de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



GOBIERNO DE EXTREMADURA
 Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I**RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS BENEFICIARIAS.**

ENTIDAD	LOCALIDAD DESARROLLO PROGRAMA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	AYUDAS (EUROS)	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN AL COMPÁS	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	LIMPIEZA DE ALOJAMIENTOS Y AUXILIAR DE CATERING	60.000,00	IESO LOS BARRUECOS DE MALPARTIDA DE CÁCERES
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA, AEXPAINBA	BADAJEZ	BADAJEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60.000,00	IES SAN JOSÉ DE BADAJEZ
ASOCIACIÓN IBÉRICA PARA LA NORMALIZACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DOWN EN EXTREMADURA, IBERDOWN	MÉRIDA	BADAJEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60.000,00	IES ALBARREGAS DE MÉRIDA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE BADAJEZ	BADAJEZ	BADAJEZ	AUXILIAR DE COMERCIO Y ALMACÉN	60.000,00	IES MAESTRO DOMINGO CÁCERES DE BADAJEZ
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60.000,00	IES ALBARREGAS DE MÉRIDA
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE ZAFRA	ZAFRA	BADAJEZ	OPERARIO DE REPROGRAFÍA	60.000,00	IES SUÁREZ DE FIGUEROA DE ZAFRA
CENTRO RURAL JOVEN VIDA	VIVARES	BADAJEZ	AYUDANTE DE COCINA	60.000,00	IES JOSÉ MANZANO DE DON BENITO
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO, FEDAPAS.	BADAJEZ	BADAJEZ	AUXILIAR DE COMERCIO Y ALMACÉN	60.000,00	IES MAESTRO DOMINGO CÁCERES DE BADAJEZ
FUNDACIÓN ARCÁNGEL SAN MIGUEL	ZAFRA	BADAJEZ	AYUDANTE DE COCINA	60.000,00	IES CRISTO DEL ROSARIO DE ZAFRA
FUNDACIÓN MAGDALENA MORICHE	BADAJEZ	BADAJEZ	OPERARIO DE LIMPIEZA Y TRABAJO DOMÉSTICO	60.000,00	IES REINO AFTASÍ DE BADAJEZ
TOTAL				600.000,00	

ANEXO II.**RELACIÓN DE ENTIDADES PRIVADAS EN RESERVA.**

ENTIDAD	LOCALIDAD DESARROLLO PROGRAMA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO	BADAJEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	IES CUATRO CAMINOS DON BENITO
SOCIEDAD PELEÑA DE MINUSVÁLIDOS, SOPEMI	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJEZ	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	IES LACIMURGA CONSTANTIA IULIA DE NAVALVILLAR DE PELA
ASOCIACIÓN MIAJADEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO, AMAT	GÉVORA	BADAJEZ	AYUDANTE DE COCINA	IES SAN FERNANDO DE BADAJEZ
ASOCIACIÓN MIAJADEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO, AMAT	DON BENITO	BADAJEZ	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	IES DONOSO CORTÉS DE DON BENITO
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	MORALEJA	CÁCERES	OPERARIO AGRÍCOLA	IES JALAMA DE MORALEJA



GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

ANEXO III.**RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS.**

ENTIDADES	LOCALIDAD DESARROLLO PROGRAMA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
LIGA EXTREMEÑA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	TRUJILLO	CÁCERES	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	NO ACREDITAN EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD
LIGA EXTREMEÑA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR	CORIA	CÁCERES	AYUDANTE DE COCINA	DUPLICIDAD DE AYUDA
FUNDACIÓN CULTURAL RUY LÓPEZ	ALMENDRALEJO	BADAJOS	OPERADOR DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL	EXPEDIENTE INCOMPLETO
ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL, FEMAR	LOGROSÁN	CÁCERES	AUXILIAR DE RESTAURANTE Y BAR	EXPEDIENTE INCOMPLETO
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	BADAJOS	BADAJOS	AUXILIAR DE COMERCIO Y ALMACÉN	EXPEDIENTE INCOMPLETO
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA	CÁCERES	CÁCERES	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	RENUNCIA
ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR DE YUSTE	CUACOS DE YUSTE	CÁCERES	AUXILIAR DE ESTÉTICA	EXPEDIENTE INCOMPLETO
AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	BARCARROTA	BADAJOS	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO 130/2012. ENTIDAD PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	LLERENA	BADAJOS	INCORRECTO	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO 130/2012. ENTIDAD PÚBLICA
AYUNTAMIENTO FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	BADAJOS	INCORRECTO	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO 130/2012. ENTIDAD PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	CAÑAVERAL	CÁCERES	INCORRECTO	FUERA DE PLAZO. INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO 130/2012. ENTIDAD PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	CÁCERES	OPERARIO DE LIMPIEZA Y TRABAJO DOMÉSTICO	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO DOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DEL DECRETO 130/2012. ENTIDAD PÚBLICA